



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 8 9 7

**PROTOCOLIZACION.-
COPIA LEGALIZADA DEL
PRIMER TESTIMONIO DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL
OTORGADO POR LA COMPAÑÍA
AEROREPUBLICA S.A.
A FAVOR DEL DOCTOR
NELSON GUSTAVO MORA GUERRERO**

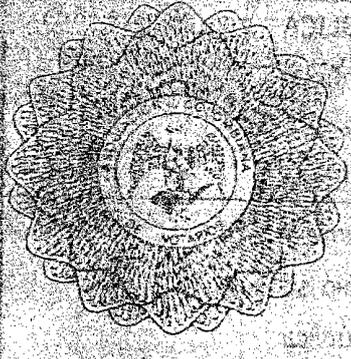
**CUANTIA INDETERMINADA
QUITO 05 DE MARZO DE 2009**

***** IMC *****

DI 04 COPIAS

WK 11471586

00066



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: CIENTO CINCUENTA Y UNO (151)

DE FECHA: VEINTIOCHO (28) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009)

OTORGADA EN LA NOTARIA SETENTA Y TRES (73) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

NOTARIA CÓDIGO: 1100100073

CLASE DE ACTO

PODER GENERAL

DE:

AEROREPUBLICA S.A. ----- NIT. 800.185.781-1.

A:

NELSON GUSTAVO MORA GUERRERO ----- C.C. 170420446-8

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de ENERO del año dos mil nueve (2009), ante mí MARIA DEL CARMEN BERNAL JALLER , NOTARIO(A) SETENTA Y TRES (73) ENCARGADA

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C., se otorga la presente escritura pública, que se consigna en los siguientes términos: -----

Compareció con minuta escrita: El señor ROBERTO JUNGUITO POMBO, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en Bogotá, D.C., de estado civil casado con sociedad conyugal vigente e identificado con Cédula Ciudadanía No. 80.418.725 de Bogotá D.C., actuando en su calidad de Representante Legal de la sociedad denominada AEROREPÚBLICA S.A., con domicilio principal en la ciudad



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 73
CÍRCULO DE BOGOTÁ
Maria del P. Bernal Jaller
NOTARIA (E)

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

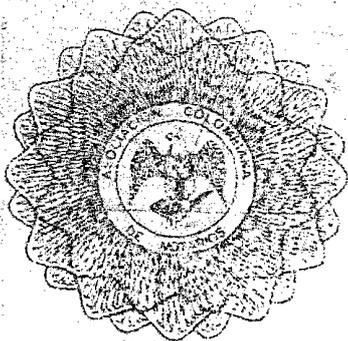
de Bogotá D.C., constituida inicialmente con el nombre REPUBLICA AIRWAYS S.A., mediante Escritura Pública número tres mil diecinueve (3019) del veintitrés (23) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999) otorgada en la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá D.C., inscrita el seis (6) de enero de mil novecientos noventa y tres (1993) bajo el No. 391.563 del libro IX, posteriormente cambio su nombre por el de AEROREPÚBLICA S.A., mediante escritura pública número cuatrocientos noventa y uno (491) de fecha primero (1º) de Marzo de mil novecientos noventa y tres (1993) otorgada en la Notaría Cuarenta y cuatro (44) del Círculo de Bogotá, inscrita el cinco (5) de marzo de mil novecientos noventa y tres (1993) bajo el número 398.158 del libro IX, varias veces reformada, todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se protocoliza mediante este público instrumento, quien manifestó:-----

PRIMERO.- Que AEROREPÚBLICA S.A. es una compañía cuyo objeto social principal es la prestación de servicios de transporte aéreo regular y no regular de pasajeros, correo y carga de cualquier naturaleza.-----

SEGUNDO.- Que de conformidad con la comunicación de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil de la República de Colombia de fecha veinticuatro (24) de diciembre de dos mil ocho (2008), dicha autoridad autorizó a AEROREPÚBLICA S.A. para efectuar operaciones de transporte aéreo en las rutas **BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA) – QUITO (ECUADOR) – BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA) y BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA) – GUAYAQUIL (ECUADOR) - BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).**-----

TERCERA.- Que con el fin de iniciar la operación de transporte aéreo en las rutas autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil de la República de Colombia, **AEROREPÚBLICA S.A.**

00067

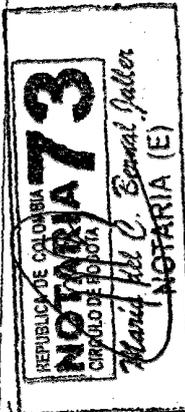


necesita llevar a cabo todos los trámites administrativos, comerciales, civiles y laborales inherentes a la operación aérea en la República del Ecuador.

CUARTA.- Que el señor **ROBERTO JUNGUITO POMBO**, en su calidad de Presidente de **AEROREPÚBLICA S.A.** y como tal representante legal de esta compañía, teniendo en cuenta la autorización impartida en el Acta No. 153 de la Junta Directiva de **AEROREPÚBLICA S.A.** y lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, documentos que se protocoliza a través de este público instrumento, cuenta con las facultadas suficientes para poder conferir el presente poder.

QUINTA.- Que por medio del presente instrumento público confiere poder general al señor doctor **NELSON GUSTAVO MORA GUERRERO**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente y portador de la cédula de ciudadanía N° 170420446-8 del Ecuador, para que en nombre de **AEROREPÚBLICA S.A.** actúe en su carácter de apoderado general, en todos los asuntos comerciales, civiles, administrativos y laborales, ya sean de orden judicial o extrajudicial y para que en su nombre y representación comparezca ante cualquier autoridad quedando expresamente facultado para la iniciación y ejecución de los siguientes actos:

- 5.1 Gestionar, tramitar y proceder con la domiciliación de una sucursal de **AEROREPÚBLICA S.A.** en la República del Ecuador, cuyo capital asignado ascenderá a la suma de DIECISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16.000).
- 5.2 Tramitar ante las autoridades respectivas, el o los permisos de operación para el servicio de transporte aéreo público internacional en cualquiera de las modalidades contempladas en la legislación



ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

aeronáutica ecuatoriana, los renueve, modifique, suspenda, cancele, dentro del marco jurídico aeronáutico de la República del Ecuador.

5. Tramitar, obtener, mantener vigentes, renovar, modificar las especificaciones técnicas operacionales y más documentos y/o certificados necesarios y convenientes, exigidos en la legislación aeronáutica comercial de la República del Ecuador.

5.4. Elaborar, suscribir propuestas, contratos, subcontratos de asociación en nombre de **AEROREPÚBLICA S.A.** y suministrar los documentos que se requieran para el cumplimiento del objeto social de la sucursal de conformidad con las Leyes que rigen en la República del Ecuador. Para el efecto, el apoderado deberá solicitar autorización previa y por escrito de la Representación Legal de **AEROREPÚBLICA S.A.**, para ejercer las facultades establecidas en este numeral 5.4., y en caso en que las cuantías de cada operación sobrepasen las facultades de la Representación Legal de la compañía, la correspondiente autorización deberá ser emitida por la Junta Directiva de **AEROREPÚBLICA S.A.**

5.5. Intervenir como actor o demandado en las acciones legales que se promuevan por y en contra de la compañía y cumpla con las obligaciones contraídas por **AEROREPÚBLICA S.A.**

5.6. Solicitar cuanta diligencia o acto preparatorio sea necesario a fin de cursar solicitudes tendientes a la obtención de inscripciones de documentos, obtención de permisos de trabajo, obtención de visas o cualquier otro documento necesario y relacionado con los empleados de **AEROREPÚBLICA S.A.**, con domicilio en la República del Ecuador.

5.7. Intervenir judicial o extrajudicialmente en las solicitudes tendientes a la obtención de registro, renovación y transferencia de Marcas de Fabrica y nombres comerciales de propiedad de la compañía y de acuerdo a su libre criterio.